TÉRMINOS DE REFERENCIA
Servicios de Consultoría Individual

"Apoyo para el Diseño del Proyecto de Modernización en las Instituciones de Gobierno"

1. ANTECEDENTES

Con la Ley para la Modernización del Estado, Decreto Legislativo Número 190-91, publicada en el Diario Oficial La Gaceta el día 7 de enero de 1992, la República de Honduras comenzó el camino hacia la modernización estatal, 22 años después, con fecha del 22 de febrero del año 2014, se publicó en el Diario Oficial La Gaceta el Decreto Ejecutivo PCM-001-2014, en el cual se decreta la creación de la Secretaria de Coordinación General de Gobierno (SCGG), como institución encargada de la coordinación general de la administración pública, para contribuir al bienestar de la nación mediante la reforma y modernización del Estado, para hacerlo más eficaz, eficiente, equitativo y transparente, por medio de la planificación estratégica, la coordinación de la formulación de las políticas, el alineamiento de los planes institucionales, la asignación de los recursos y el seguimiento de la gestión. Dicha Secretaría de Gobierno está compuesta por las siguientes direcciones:

- Dirección Presidencial de Transparencia y Modernización del Estado (DPTMRE).
- Dirección Presidencial de Planificación Estratégica, Presupuesto e Inversión Pública (DPPIP),
- Dirección Presidencial de Gestión por Resultados
- Programa de la Cuenta del Milenio (En coordinación con INSEP).

Para cumplir con la visión, misión y objetivos estratégicos de las Direcciones a su cargo, la Secretaria de Coordinación General de Gobierno (SCGG), preparó la Planificación Estratégica Institucional (PEI) 2017-2020, documento que contiene las acciones a ejecutar en el corto y mediano plazo, vinculadas a las metas y estrategias globales del Plan Estratégico de Gobierno (PEG), y así contribuir efectivamente a alcanzar los objetivos estratégicos y metas de interés nacional trazados en la Ley de Visión de País (2010–2038) y la Adopción de un Plan de Nación (2010-2022) para Honduras.

La Dirección Presidencial de Transparencia y Modernización del Estado (DPTMRE), adscrita a la SCGG, tiene como Objetivo General fortalecer la transparencia de las instituciones del Estado de Honduras, a través de un proceso de formulación y proposición de políticas y programas de transparencia y lucha contra la corrupción, en coordinación con las entidades de control externo y otros entes del Estado con funciones de transparencia y lucha anticorrupción, impulsando la práctica de la ética pública, y la rendición de cuentas, demostrando ser una institución verdaderamente comprometida con el desarrollo democrático participativo y social del Estado, actuando con base en elevados principios rectores y con una cultura organizacional fundamentada en la ética, la transparencia, y la rendición de cuentas.

La DPTMRE está compuesta por las siguientes divisiones y oficinas:

- División de Modernización del Estado
- División de Gobierno Digital.
- División de Transparencia y Rendición de Cuentas.
- Oficina Nacional de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – ONCAE.
- Oficina Nacional de Desarrollo Integral de Control Interno – ONADICI.

La División de Modernización del Estado tiene como misión modernizar la gestión pública, consolidando y fomentando el uso de herramientas esenciales de gestión pública encargados de desarrollar mecanismos de coordinación institucional, para ofrecer productos y servicios de forma eficiente, transparente y participativa a todos los ciudadanos de la República de Honduras.

Como iniciativa para fortalecer la institucionalidad en las entidades del poder ejecutivo se requiere contar con un proyecto piloto que impulse la modernización en cada institución pública enmarcada en los objetivos generales

Dentro de la PEI 2017-2020, se encuentra el Programa Estratégico 3: Modernización y Eficiencia en el Sector Público Hondureño, el cual debe ser implementado por la División de Modernización del Estado, para cumplir con dicha Estrategia, es necesario que la División de Modernización elaborare un Proyecto Estratégico de Modernización y Eficiencia en el Sector Público Hondureño, dicho proyecto debe articular con el Programa Estratégico 3 de la PEI.

El objetivo del Proyecto de Modernización y Eficiencia en el Sector Público Hondureño, es lograr la modernización y mejora de los servicios públicos de la Administración Pública Hondureña, considerando, pero no limitado a: 1) La simplificación de procesos y procedimientos administrativos, reduciendo las cargas y tiempos administrativos. 2) Mejoramiento sostenido de la calidad en la prestación de los servicios públicos a la ciudadanía. 3) Uso eficiente de las tecnologías de la información y comunicación. 4) Mejoramiento de las estructuras organizaciones públicas, y 5) Gestión por resultados.

Con el fin de fortalecer la elaboración del Proyecto de Modernización en el Sector Público Hondureño la SCGG, a través de la División de Modernización, ha realizado esfuerzos sustanciales en la definición de un modelo de gestión llamado: **"HoySíConfío"** que identifica los desafíos de cambio en la administración pública hondureña.

Este nuevo modelo **"HoySíConfío"** implica restaurar la confianza de la sociedad en sus instituciones gubernamentales, y quienes las representan así como restaurar la confianza que deben tener los funcionarios públicos en que la administración les permitirá instrumentar los programas de gobierno y confiar en que su trabajo será útil para la sociedad. Deben volver a sentir el orgullo de ser servidores públicos y representar el pensamiento solidario del Estado.

En este sentido, tanto la ciudadanía como el servidor público, constituyen el punto focal del presente modelo de modernización de la gestión pública que enlaza los deberes y obligaciones que cada uno de estos segmentos deberá adoptar y que incluye, por parte de los usuarios de los trámites y servicios: el cumplimiento de requisitos, la exigencias de mejores servicios y el involucramiento en los temas de modernización, entre otros. Por parte del gobierno, se tendrá

que adoptar un rol de control, orientación y optimización, comprometiéndose a facilitar, normalizar e innovar sus procesos.

Lo anterior implica un ejercicio cruzado de responsabilidad y delegación. Lograr este objetivo en el contexto actual significa conocer, las limitaciones presupuestarias del ahora.

La organización y gestión de las funciones de la administración pública deben estar asentadas en sistemas administrativos regidos por pautas, reglas y procedimientos sencillos, ágiles y transparentes, que hagan uso eficiente de las tecnologías disponibles. La gestión por objetivos y resultados, los presupuestos programa, los contratos programa con los organismos públicos, la gestión de los recursos humanos por competencias, objetivos y resultados aumentando así la eficiencia y la productividad del gasto público.

Es así, que con el fin de modernizar la gestión pública y fortalecer los conceptos plasmados en este nuevo modelo de gestión llamado **"HoySíConfío"** se han elaborado los presentes Términos de Referencia para la contratación de un consultor individual que apoye a la Dirección Presidencial de Transparencia y Modernización del Estado (DPTMRE) en el diseño del Proyecto de Modernización, y que contribuya a mejorar la prestación de productos y servicios de la administración pública a la ciudadanía hondureña.

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Los objetivos de la consultoría son:

Objetivo General

Apoyar a la Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Reforma del estado (DPTMRE) en el proceso de diseño del Proyecto de Modernización del Sector Público Hondureño.

Objetivos Específicos

- Efectuar un análisis riguroso del contexto, actores y elementos que deben conformar el Proyecto de Modernización en el Sector Público Hondureño.

- Implementar diversos métodos y técnicas de recolección de información en diferentes sectores de la sociedad para estructurar un Proyecto de Modernización en el Sector Público Hondureño integral, válido y confiable.

- Articular, en coordinación con la DPTMRE, las diversas opiniones de los diferentes actores y sectores sociales que deben ser involucrados en el proceso de diseño del Proyecto de Modernización en el Sector Público Hondureño.

- Dar a conocer y socializar el Proyecto de Modernización bajo el Modelo HoySiConfío, validando la efectividad del mismo.

3. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA

Las actividades propuestas para el desarrollo de la consultoría son:

3.1. Elaborar un plan de trabajo y cronograma de actividades a validar con la DPTMRE. El plan de trabajo debe especificar las actividades a realizar, tiempos y personas responsables, a fin de poder dar seguimiento al cumplimiento de cada actividad propuesta.

3.2. Identificar y analizar necesidades del sector público y de la ciudadanía en el tema de modernización, así como las actuales percepciones y asociaciones hacia el sistema actual, siendo éstas analizadas desde perspectivas múltiples, separando las causas de los posibles efectos.

3.3. Priorizar las necesidades, determinado aquellas que requieren de atención más urgente y que causan mayor impacto en la población.

3.4. Determinar actores institucionales para definir el Proyecto de Modernización en el Sector Público Hondureño. Se detectarán y seleccionarán aquellos actores capaces de generar valor agregado real a la formulación del Proyecto.

3.5. Mejorar el Perfil del Proyecto "HoySíConfío" en el Sector Público Hondureño.

3.6. Definir Proyecto de Modernización y Eficiencia en el Sector Público Hondureño.

4. PRODUCTOS ESPERADOS

Los productos esperados de la consultoría son:

PRODUCTO 1: Plan de trabajo detallado de las actividades por realizar en el proyecto.

PRODUCTO 2: Documento de diagnóstico con la evaluación realizada a los públicos de interés del modelo y validar el concepto del proyecto "HoySíConfío".

Esta evaluación estará dirigida a:

1. Empleados del sector público que trabajan en áreas relacionadas con los procesos misionales de la entidad (al menos 5 entidades).
2. Ciudadano que requiere de algún servicio prestado por entidades públicas.
3. Intermediarios que prestan servicios como tramitadores entre el sector público y el ciudadano.

El documento de diagnóstico deberá incluir una propuesta de metodología de investigación para evaluar las percepciones, entendimiento y motivaciones que transmite el concepto "HoySíConfío".

Los resultados de dicho estudio, ***enmarcarán la forma más efectiva de comunicar el proyecto y lograr un fuerte impacto en los comportamientos de ambos segmentos de interés (Usuario de trámites y servicios – Servidor Público)***

PRODUCTO 3: Documento que contenga la estrategia de comunicación que dé a conocer el concepto de "HoySíConfío" para impulsar el cambio.

Este documento definirá la estrategia considerando los siguientes aspectos:

- Objetivos de comunicación.
- Situación actual y cambios a promover.
- Mensajes clave.
- Tiempos para desarrollar el "HoySíConfío".
- Plataformas en las que el proyecto debe ejecutarse.
- Cronograma de tiempos establecido.
- Presupuesto estimado para la posterior implementación de la estrategia de comunicación.

PRODUCTO 4: Documento que contenga el diseño y la línea gráfica del proyecto.

Este documento deberá contener el desarrollo del logotipo y la línea gráfica que defina paleta de colores, tipografía y aplicaciones del logo.

5. COORDINACÓN Y SUPERVISÓN

El consultor tendrá como autoridad inmediata superior a la Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Reforma del Estado (DPTMRE) de la SCGG, y coordinará sus actividades de trabajo con la División de Modernización de la DPTMRE.

El consultor deberá mantener organizada y en forma electrónica o escrita la documentación de trabajo de los productos esperados.

6. SEDE DE LA CONSULTORIA

La Sede del trabajo del consultor será la Ciudad de Tegucigalpa, debiendo desplazarse, en coordinación con la División de Modernización de la SCGG, a cualquier zona de trabajo dentro del país, según las necesidades de recolección de información primaria o de socialización de resultados preliminares o finales con los actores participantes.

7. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

La duración de la consultoría será desde el 17 de Abril hasta el 30 de Junio de 2017.

8. PERFIL DEL CONSULTOR

El consultor debe reunir los siguientes requisitos:

8.1 Educación

8.1.1. El consultor debe ser profesional en Mercadotecnia o Comunicación y Publicidad.
8.1.2. Se valorará maestría en comunicación, investigación o gestión de proyectos.

8.2 Experiencia General

8.2.1. Experiencia laboral de al menos 5 años en cargos relacionados con el área de mercadeo o comunicación.
8.2.2. Experiencia en planeación estratégica y/o gestión de proyectos.
8.2.3. Experiencia en el desarrollo de investigaciones cualitativas mediante dinámicas grupales de intercambio de opiniones.

9. MODALIDAD DE PAGO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA

Los pagos al consultor se efectuaran bajo la modalidad de una suma alzada, contra entrega y aprobación de cada producto establecido en el Punto 4 de estos Términos de Referencia, de la siguiente manera:

Primer Pago:	40% contra entrega y aprobación del Producto 1 y 2.
Segundo Pago:	20% contra entrega y aprobación del Producto 3.
Tercer Pago:	40% contra entrega y aprobación del Producto 4.

Cada pago estará sujeto a la retención del 12.5% conforme a la Ley del Impuesto Sobre la Renta de la República de Honduras, a menos que se presente constancia de estar sujeto a Pagos a Cuenta, asimismo, se retendrá el 10% por concepto de garantía de cumplimiento del contrato.

10. PROPIEDAD DE LOS INFORMES Y CONFIDENCIALIDAD

Todos los datos, información, informes u otros productos generados por la consultoría serán propiedad exclusiva de la Secretaría de Coordinación General del Gobierno, y deberán ser entregados en tres (tres) copias impresas, y en tres (3) compact disk (CD), en el formato original de creación y en formato PDF, a satisfacción de la Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Reforma del Estado de la República de Honduras.

El Consultor se compromete a no divulgar en forma alguna, y por ningún medio, ningún dato o información relacionada con la consultoría, antes, durante y después de cumplido el término de la misma, sin el correspondiente permiso por escrito de la SCGG.